

Gobierno del Estado de Colima**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-06000-02-0812

812-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 210,540.5 |
| Muestra Auditada | 210,540.5 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Colima, por 210,540.5 miles de pesos. El importe revisado fue de 210,540.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del

control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel alto

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel alto

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al estado de Colima en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del Estado de Colima los recursos del FAFEF 2015 por 210,540.5 miles pesos, que fueron ministrados en una cuenta bancaria específica, de conformidad con los plazos establecidos; al 31 de mayo de 2016 se generaron intereses por 38.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que no hubo transferencias de recursos entre fondos y hacia otras cuentas en las que se dispuso de otro tipo de recursos por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

3. Se constató que la SPyF realizó registros contables y presupuestales, por concepto de ingresos por 210,540.5 miles de pesos, así como los intereses generados por 38.6 miles de pesos, y de las erogaciones del fondo debidamente actualizados, identificados, y amparados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado FAFEF 2015".

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Del presupuesto original del FAFEF 2015 asignado al Gobierno del Estado de Colima por 210,540.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 210,540.5 miles de pesos, cifra que representó el 100.0% de los recursos asignados, y se generaron intereses por 38.2 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Ejercido de enero a diciembre 2015 | Ejercido de enero a mayo 2016 | Total Ejercido |
|----------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 1.- Saneamiento financiero | 210,540.5 | 0.0 | 210,540.5 |
| Total | 210,540.5 | 0.0 | 210,540.5 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del estado de Colima.

Durante la auditoría, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima aplicó los intereses por 38.2 miles de pesos en saneamiento financiero.

5. Se constató que el Gobierno del Estado de Colima ejerció 210,540.5 miles de pesos del FAFEF 2015 en el rubro de saneamiento financiero para la amortización de capital de doce créditos de Deuda Pública Directa, celebrados con las instituciones financieras, que permitieron coadyuvar en la disminución del saldo registrado al 31 de diciembre de 2015, de los créditos citados; asimismo, se verificó que se contó con la autorización por parte de la legislatura local y evidencia de su registro ante el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado y el Registros de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Colima en 2015, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES | | | | |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA | | | | |
| CUENTA PÚBLICA 2015 | | | | |
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Gestión de Proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | No | No | No | No |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Gestión de Proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | No | No | No | No |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

Se constató que la SPyF reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAFEF 2015 mediante los reportes Gestión de Proyectos y Avance Financiero; además, lo reportado en el formato Avance Financiero coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio los cuales contaron con calidad y congruencia.

Sin embargo, no reportó las fichas de indicadores de los cuatro trimestres.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.PRA-020/ASF/FAFEF-001/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se constató que el Gobierno del Estado de Colima no dispuso en 2015 de un Plan Anual de Evaluación (PAE), en el que se incluyera la evaluación al FAFEF.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.PRA-022/ASF/FAFEF-003/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 210,540.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 210,540.5 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos; ello generó que se atendieran los objetivos del saneamiento financiero.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF) del estado de Colima.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números SFCG-1144/2016 y CG-1739/2016 de fecha 12 de agosto y 15 de noviembre de 2016, respectivamente, que se anexan a este informe.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

Oficio No. CG-1144/2016

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

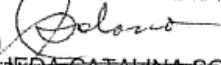
Colima, Col., a 12 de agosto de 2016

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se levantó en la ciudad de México el 03 de agosto del año en curso, misma en la que se dieron a conocer los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 812-DS-GF, con Título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas"; hago de su conocimiento lo siguiente:

Que anexo al presente encontrara la documentación justificatoria y aclaratoria que aclara y justifica las observaciones determinadas en la Cédula de Resultados Finales de la auditoría antes mencionada, misma que se remite para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL DEL
ESTADO DE COLIMA, Y ENLACE CON LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.


Catalina Solano Pérez
CONTRALORA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
COLIMA, COL.

2016 AGO 16 PM 1:29
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: contralo@col.gob.mx
página web: www.contraloria.col.gob.mx

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

| |
|-----------------------------------|
| Área: Coordinación Jurídica |
| Sección: PRA ASF |
| Oficio: CG-1739/2016 |
| Expediente: S/N |
| Asunto: Se remiten inicios de PRA |

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

Colima, Col., a 15 de noviembre de 2016.

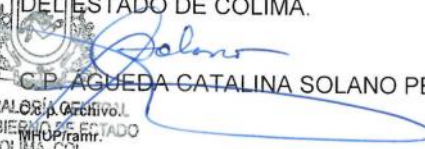
En cumplimiento a su Oficio Número DARFT-"A2"/0207/2016, mediante el cual promueve la intervención de la Instancia de Control competente en relación a las irregularidades determinadas en la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número 812-DS-GF de tipo Financiera y de Cumplimiento, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Colima, respecto a la Cuenta Pública 2015; le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará los Inicios de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, instaurado por esta Contraloría General del Estado derivado de las irregularidades determinadas en la Cédula de Resultados Finales de la auditoría descrita en líneas superiores; procedimientos que se describen a continuación:

| No. | Número de Expediente | Número de Resultado |
|-----|--------------------------------|--|
| 1 | EXP.PRA-020/ASF/FAFEF-001/2016 | Resultado 07, Procedimiento Núm: 4.2.1 |
| 2 | EXP.PRA-021/ASF/FAFEF-002/2016 | Resultado 08, Procedimiento Núm: 4.2.2 |
| 3 | EXP.PRA-022/ASF/FAFEF-003/2016 | Resultado 09, Procedimiento Núm: 4.2.3 |

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA.


C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
CONTRALORÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
COLIMA, COL.

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: contralo@col.gob.mx
página web: www.contraloria.col.gob.mx